



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
MONTERÍA - CÓRDOBA**

**Radicación No. 2300131030042021-00270-00 (Ejecutivo con Garantía Real)**

Proceso Ejecutivo con Garantía Real, adelantado por JULIO DOMINGUEZ RUIZ contra DIANA PATRICIA ANAYA PALMETE.

En providencia del 01/08/2022, procedió el despacho a decretar la prueba grafológica solicitada por el vocero judicial de la parte ejecutada y concediéndosele un término de 10 días contados a partir de la ejecutoria, para que allegara al expediente la experticia.

Que la parte actora remite mediante memorial la citada prueba grafológica dentro del término otorgado.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 228 del CGP, se pondrá en conocimiento de las partes el dictamen pericial aportado por la demandada DIANA PATRICIA ANAYA PALMETE, elaborado por Bairon Mena Mena.

En virtud de lo expuesto se,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Poner en conocimiento de las partes el dictamen pericial aportado por la demandada DIANA PATRICIA ANAYA PALMETE, actuando a través de su apoderado judicial y elaborado por Bairon Mena Mena.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Firmado Por:  
Carlos Arturo Ruiz Saez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 004 Oral  
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da3e3414e519afeb96504bb6a226b86939c44e2c4027955c129bd5ea20e04ab9**

Documento generado en 05/09/2022 03:14:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**